

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
601 3419906

Bogotá, D. C. 30 NOV 2021

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO  
No. 11001-31-10-022-2021-00739-00

Téngase en cuenta que la parte demandada se notificó virtualmente, contestó a través de apoderada judicial y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce a la doctora KARINA TERESA GONZALEZ GONZALEZ, como apoderada judicial del extremo pasivo, en la forma y términos del poder conferido.

De las excepciones propuestas, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ